



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caquetá

E D I C T O No. 008 - Sent.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA,

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario radicado con el No. **2023-00065-00**, adelantado en el despacho de la Magistrada **ROSMARY MURCIA QUINTERO**, se emitió providencia de fecha 07 de abril de 2025, se resolvió lo siguiente: **“PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE disciplinariamente al abogado ELVER MOTTA ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.187.200 y titular de la tarjeta profesional No. 252.996 del C. S. de la J como autor responsable del incumplimiento del deber que consagra el numeral 10° del artículo 28 y la falta descrita en el numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia **SEGUNDO: IMPONER al abogado ELVER MOTTA ANDRADE sanción de SUSPENSION por el término de CINCO (05) MESES DE SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión de abogado y MULTA DE DOS (2) SMLMV conforme a las razones expuestas en esta providencia. TERCERO: Por Secretaria, NOTIFICAR PERSONALMENTE a los sujetos procesales. CUARTO: SEÑALAR que, contra la presente sentencia, proceden los recursos consagrados en el artículo 81 de la Ley 1123 de 2007”**.

Para los efectos indicados en la ley, se fija el presente **EDICTO** en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-caqueta/54>), por el término de tres (3) días hábiles, a partir de las 8:00 de la mañana, del día de hoy, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025) y se desfijará el día veintiséis (26) del mes mayo del mismo año, a las 6:00 de la tarde.

BLANCA FAJARDO ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:
Blanca Fajardo Rojas
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a67fe0d3d3825db939224804bd807b7739d5269e940133b73fd0810ce309f36**

Documento generado en 21/05/2025 10:55:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>